

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA DORASOL S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DORASOL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 14. de Junio de 1993 ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001059 el 6 JUL 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1943 LI 13 de Julio de 1993
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina DORASOL S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la Compañía es dedicarse a: A). Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de artículos y productos relacionados con la agricultura, la construcción, el comercio, la industria, el hogar y la oficina; B). Importación, exportación, comercialización y transformación de insumos y materias primas para todo tipo de industrias; C). Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de máquinas y maquinarias agrícolas, pecuarias, industriales, eléctricas, de seguridad electrónica y equipo médico; de artefactos domésticos y electrodomésticos; de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmecánica. Importación, exportación y comercialización de sus repuestos y accesorios; D). Importación, compra, venta y alquiler de automotores; importación, compra, venta de repuestos automotrices y accesorios en general; E). Procesamiento, elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios de todo género para el consumo humano o animal; F). compra, venta, administración, anticresis, explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria y comercialización de sus propios productos como los de terceros; G). Construcción y desarrollo de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas y/o pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; a la construcción y diseño de todo tipo de viviendas, carreteras, calles, puentes y demás obras civiles; al arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles; H). Representación y organización de empresas, comerciales, agropecuarias e industriales; I). Exportación, importación y comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; J). Prospección, exploración y explotación hidrocarburífera de acuerdo con los términos estipulados en la Ley; K). A la actividad pesquera en cualquiera de sus fases, a la cría y cultivo de especies bioacuáticas, establecimiento operación y administración de laboratorios de larvas de camarón; L). Actividad turística en los términos del artículo treinta y cuatro de la Ley de Turismo. LL). Adquirir acciones y participaciones por cuenta propia y ser socia y/o accionista de otras Compañías que tengan iguales fines; M). O a la actividad agropecuaria en todas sus fases; N). Prestar servicios de bodegaje, alimentación, aprovisionamiento y, en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras personas, sean estas naturales o jurídica, nacionales o extranjeras; N). A la elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina; O). A la recolección, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación, compra y venta, directa o indirectamente, para sí o para terceros, de toda clase de desechos, residuos y desperdicios, sea orgánicos o inorgánicos de cualquier origen; P). Prestación, por sí o por terceros, directa o indirectamente de servicios relacionados con la operación, administración, asesoría, supervigilancia, control, dirección, implementación o

107

CM

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000015

E X T R A C T O

ejecución, de cualquier clase de empresas, sean estas comerciales o industriales. Con el fin de cumplir con su Objeto Social, la Compañía podrá adquirir derechos reales y personales contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su Objeto Social. Esta Sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad ni a actividades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y/o el Presidente.

MAM.



Guayaquil, agosto 6 de 1993



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL